

## RESOLUCION 97 DE 2021

(enero 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se deroga la Resolución [9918](#) de 2018

### LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo [208](#) de la Constitución Política, el literal a del artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo [7](#) del Decreto 869 de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que mediante las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 se establecen las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), compiladas en el Decreto [111](#) de 1996, y se define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas de este, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que el artículo [93](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), compilado en el Decreto 111 de 1996, establece que los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Nacional, la información que éstos le soliciten para el seguimiento presupuestal y para el centro de información presupuestal.

Que el Decreto [1068](#) de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, determina la desagregación del Presupuesto General de la Nación aprobado anualmente por el Congreso de la República, los registros internos de las entidades ejecutoras del mismo, las modificaciones al detalle del gasto y distribuciones; constituyéndose en una desagregación parcial de clasificación de la información.

Que el Decreto [1068](#) de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, ordena que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe establecer el Catálogo de Clasificación Presupuestal con sujeción al Estatuto Orgánico del Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, dejando a su cargo la administración del mismo; a su vez que le ordena identificar las Unidades Ejecutoras Especiales del presupuesto.

Que el Decreto [412](#) de 2018 modificó parcialmente el Decreto [1068](#) de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda, con el fin de realizar una actualización integral a la actual clasificación presupuestal que la haga armónica con los estándares internacionales, respetando las necesidades actuales de información y mejorando la presentación del presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 7 del artículo [13](#) del Decreto 869 de 2016, la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional posee la función de preparar, consolidar y presentar, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministro de Relaciones Exteriores, los anteproyectos de presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Fondo Rotatorio.

Que en el Marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado por la Resolución [8783](#) de 2017, se realiza seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y sus políticas, entre ellas la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo [19](#) de la Resolución 0010 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Resolución [9918](#) de 2018, creó el Comité Interno de Programación Presupuestal.

Que el artículo 20 de la Resolución 0042 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, derogó la Resolución [0010](#) de 2018, que establecía la obligación del Comité Interno de Programación Presupuestal.

De conformidad con lo anterior y en aras de contribuir a la eficiencia administrativa del Ministerio, es necesario derogar la Resolución [9918](#) de 27 de noviembre de 2018

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Deróguese la Resolución [9918](#) de 2018 Por la cual se crea el Comité Interno de Programación Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución [9918](#) de 27 de noviembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

CLAUDIA BLUM

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

